



DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

MARTES, 30 DE ABRIL DE 1991

NUMERO 32

SUMARIO

	<u>Página</u>
0. Disposiciones Estatales	
Universidad de Extremadura	
- Cesiones. —Anuncio de 24 de abril de 1991, sobre solicitud de concesión de una parcela de dominio público en el campus de Badajoz para la instalación de una estación de suministro de carburantes y demás servicios complementarios.....	927
I. Disposiciones Generales	
Consejería de Agricultura, Industria y Comercio	
- Denominación de Origen. —Orden de 25 de abril de 1991, por la que se reconoce con carácter provisional la Denominación de Origen de «Queso de la Serena»	927
- Plagas. —Orden de 1 de abril de 1991, por la que se establecen normas para la lucha contra la plaga de langosta.....	928
Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones	
- Subvenciones. —Corrección de errores al Decreto 36/1991, de 2 de abril, por el que se establece el régimen de las subvenciones en materia de servicios públicos reguladores de transporte interurbano de viajeros por carretera para las personas mayores de 65 años o pensionistas de edad inferior por invalidez total, absoluta o gran invalidez.....	929

Página

II. Autoridades y Personal

1.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Presidencia y Trabajo

- **Convocatoria.**—Orden de 17 de abril de 1991, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de puesto de trabajo en la Junta de Extremadura
- 930

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

- **Suministros.**—Resolución de 10 de abril de 1991, por la que se adjudica el suministro de Material de Cerramiento, Invernaderos, Riego y Cultivos Especiales en la localidad de Losar de la Vera
- 931
- **Suministros.**—Resolución de 10 de abril de 1991, por la que se adjudica el suministro de Material de Cerramiento, Invernaderos y Riegos en la localidad de Cilleros ...
- 931
- **Suministros.**—Resolución de 10 de abril de 1991, por la que se adjudica el suministro de Material de Cerramiento, Invernaderos, Riego y Cultivos Especiales en la localidad de Cheles
- 931
- **Suministros.**—Resolución de 10 de abril de 1991, por la que se adjudica el suministro de Material de Cerramiento, Invernaderos y Riegos en la localidad de Campanario.....
- 932
- **Suministros.**—Resolución de 10 de abril de 1991, por la que se adjudica el suministro de Material de Cerramiento, Inverna-

<u>Página</u>	<u>Página</u>
deros y Riegos en la localidad de Pozuelo de Zarzón.....	932
- Minas. —Resolución de 31 de enero de 1991, sobre adjudicación definitiva del Concurso «Proyecto de investigación e inventario de arcillas y pizarras sericíticas en las zonas de Santa Amalia-Medellín y Cabeza del Buey».....	932
- Denominación de Origen. —Resolución de 25 de abril de 1991, por la que se designa El Consejo Regulador provisional de la Denominación de Origen «Queso de la Serena».....	932
Consejería de Educación y Cultura	
- Instalaciones Deportivas. —Resolución de 19 de abril de 1991, por la que se adjudica definitivamente las obras de iluminación pista de Atletismo en la Ciudad Deportiva de Cáceres.....	933
- Suministros. —Resolución de 17 de abril de 1991, por la que se adjudican definitivamente varios suministros para el Gran Teatro de Cáceres.....	933
- Bien Cultural. —Resolución de 11 de marzo de 1991, por la que se complementa la de 25 de febrero de 1990, en la que se delimita el entorno afectado por la incoación.....	933
- Bien Cultural. —Resolución de 22 de abril de 1991, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de bien de interés cultural con categoría de Monumento a favor de la Ermita Nuestra Señora de Piedraescrita, de Campanario.....	934
IV. Administración de Justicia	
- Édictos. —Anuncio de 19 de diciembre de 1990, sobre Edicto dimanante del recurso contencioso-administrativo número 1/ 1/89	935
V. Anuncios	
Consejería de Economía y Hacienda	
- Enajenación. —Anuncio de 22 de abril de 1991, comunicando la posible enajenación de varios inmuebles, a efectos del posible ejercicio del derecho de reversión.....	935
Consejería de Agricultura, Industria y Comercio	
- Concurso. —Resolución de 15 de abril de 1991, por la que se anuncia a concurso público el suministro del equipamiento para el Laboratorio de Lácteos en el Laboratorio Agrario de Extremadura en Cáceres.....	936
- Minas. —Resolución de 23 de octubre de 1990, por la que se anuncia concurso de varios registros mineros.....	936
- Instalaciones Eléctricas. —Anuncio de 20 de diciembre de 1990, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, Ref.: 06/AT-001618-012881.....	938
- Instalaciones Eléctricas. —Anuncio de 29 de enero de 1991, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005026-000000.....	938
- Instalaciones Eléctricas. —Anuncio de 11 de febrero de 1991, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-004978-000000.....	939
- Instalaciones Eléctricas. —Anuncio de 21 de febrero de 1991, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-004866-000000.....	939
- Instalaciones Eléctricas. —Anuncio de 2 de abril de 1991, sobre autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas. Ref.: 06/AT-001788-012912 y 06/AT-001788-012913.....	940
Consejería de Sanidad y Consumo	
- Concurso. —Corrección de errores a la Resolución de 15 de marzo de 1991, por la que se convoca Concurso para la adquisición de 42.500.000 litros de flúor al 0,2% y 700 dosificadores para Campaña de Salud Bucodental.....	941
Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente	
- Pesca. —Anuncio de 18 de abril de 1991, para incluir en el coto de pesca denomina-	

<u>Página</u>	<u>Página</u>
<p>do «Casar de Cáceres», el Pantano Nuevo de abastecimiento de agua 941</p> <p>Consejería de Emigración y Acción Social</p> <p>— Concurso.—Anuncio de 8 de abril de 1991, por el que se convoca Concurso para la contratación del «Equipamiento de Mobiliario Diverso», con destino a la Residencia Club de Ancianos de Fuente de Cantos. 941</p> <p>— Concurso.—Anuncio de 8 de abril de 1991, por la que se convoca Concurso para la contratación del «Equipamiento de Mobiliario Diverso», con destino a la Residencia Club de Ancianos de Azuaga..... 942</p> <p>— Concurso.—Anuncio de 8 de abril de 1991, por la que se convoca Concurso para la contratación del «Equipamiento de Mo-</p>	<p>biliario Diverso», con destino a la Residencia Club de Ancianos de Los Santos de Maimona..... 942</p> <p>Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres</p> <p>— Concurso.—Anuncio de 7 de marzo de 1991, sobre concurso para la adjudicación del contrato de prestación del servicio de conservación y nuevas instalaciones de señales semafóricas reguladoras de la circulación en Cáceres..... 942</p> <p>Ilustrísimo Ayuntamiento de Herrera del Duque</p> <p>— Acuerdo.—Anuncio de 12 de marzo de 1991, sobre acuerdo de adopción de escudo y bandera municipales..... 944</p>

0. Disposiciones Estatales

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Habiéndose presentado en esta Universidad de Extremadura, solicitud de la Sociedad Mercantil Sajara, S.A., sobre concesión de una parcela de dominio público situada en el campus universitario de Badajoz, para instalación de una estación de suministro de carburantes, con túnel de lavado de turismos, engrase y tienda de accesorios, para servicio conjunto de público en general y de la Universidad, se pone en general conocimiento a efectos de que puedan presentarse las alegaciones oportunas al expediente de tramitación, dentro del plazo de quince días desde la publicación de este

anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de anuncios de esta Universidad.

Durante el plazo señalado se encuentra a disposición de cuantos puedan estar interesados en su consulta, el expediente a que se refiere la presente concesión, en la Sección de Patrimonio de la Universidad de Extremadura, edificio de Rectorado (Avda. de Elvas, s/n., Badajoz).

En Badajoz, a veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y uno.

El Rector,
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 25 de abril de 1991 de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio por la que se reconoce con carácter provisional la denominación de origen «Queso de la Serena».

Vistas las peticiones expresadas por las Coope-

rativas, S.A.T. y Agrupaciones ganaderas de la Comarca de La Serena y las demandas del sector productor de queso de ese área geográfica de Extremadura, manifestadas a través de sus legítimos representantes.

Vistas las características organolépticas diferenciadoras del producto, la tradición histórica de su elaboración, los procedimientos ancestrales de manejo y maduración y la importancia cuantitativa y cualitativa de la producción resultante.

Vistos la extensa superficie pastoreada por re-

baños ovinos en La Serena, el censo de población ocupado en la ganadería lanar y el interés socio-económico del sector.

Vistos los informes favorables emitidos por la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias de esta Consejería y el Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura y conocido el parecer sobre esta Denominación de Origen de la Subdirección General del Instituto de Denominaciones de Origen de la Subdirección General del Instituto de Denominaciones de Origen del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Visto el Real Decreto 4187/1982 sobre las transferencias de competencias a la Junta de Extremadura en materia de Denominaciones de Origen y los artículos 7.6, 7.10 y 8.4 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, y en virtud de las atribuciones conferidas,

DISPONGO

ARTICULO 1.º

Se reconoce con carácter provisional la Denominación de Origen «Queso de la Serena» para el queso de oveja producido en dicha zona de Extremadura, cuyos límites quedarán fijados en el correspondiente Reglamento.

ARTICULO 2.º

Se faculta al Director General de Comercio e Industrias Agrarias para designar un Consejo Regulador con carácter provisional con el objeto de redactar el Proyecto de Reglamento por el que se regirá la citada Denominación.

El Consejo Regulador provisional estará compuesto por una representación de productores y elaboradores de queso de oveja de la zona, formando parte además como vocales técnicos, asesores designados por la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias.

Este Consejo Regulador provisional cesará en sus funciones y será sustituido por el Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Queso de la Serena» en la forma que se establece en los propios Estatutos.

ARTICULO 3.º

Los Estatutos, una vez elaborados, serán remitidos a la aprobación de esta Consejería. La aprobación de los mismos y su publicación en el Diario Oficial de Extremadura supondrá la entrada en vigor de la Denominación de Origen del «Queso de la Serena».

DISPOSICION TRANSITORIA

La indicación Denominación de Origen no podrá ser mencionada en las etiquetas, documenta-

ción y publicidad hasta la entrada en vigor del respectivo Reglamento y bajo las condiciones establecidas en el mismo.

Mientras tanto la indicación «Queso de la Serena» podrá utilizarse en concepto de señalización de procedencia únicamente por los productores ubicados en la comarca.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 25 de abril de 1991.

El Consejero de Agricultura, Industria
y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ORDEN de 1 de abril de 1991, por la que se establecen normas para la lucha contra la plaga de langosta.

La Ley de Plagas del Campo, de 21 de mayo de 1908, establece en su Capítulo III, artículos 57 a 87, las «medidas de extinción de langosta».

Las Ordenes posteriores para el desarrollo de esta Ley, y en concreto la de 3 de agosto de 1945 del Ministerio de Agricultura y la de 29 de mayo de 1984 de la Junta de Extremadura, la han ido acomodando a la evolución social y técnica, permaneciendo aceptada su vigencia en cuanto a que la langosta es una calamidad pública, que debe combatirla a sus expensas el propietario en cuyas fincas avive. La Administración puede ayudarle para dicho fin, pero si lo incumple multarle y penetrar entonces en sus propiedades para resolver el problema.

La Ley 1/1986, de 2 de mayo, sobre la dehesa en Extremadura (Junta de Extremadura), en el artículo 30 y Anexo 3.6 y 3.8, declara la plaga de la langosta como de tratamiento obligatorio y prevé sanciones para las infracciones.

El Decreto 21/1991, de la Junta de Extremadura, de 5 de marzo, establece en su artículo 5.º las bases de actuación en la campaña de langosta durante 1991.

Dada la gravedad de la plaga de langosta y otros ortópteros en la Comunidad Autónoma de Extremadura y en virtud de las competencias legales transferidas en materia de Sanidad Vegetal y de lo dispuesto en la disposición final primera del citado Decreto 21/1991, tengo a bien disponer:

Artículo 1.º—A tenor de la legislación vigente, la plaga de langosta y otros ortópteros se considera como calamidad pública en Extremadura y las medidas para combatirla de utilidad pública.

Artículo 2.º—Los propietarios, tanto públicos como privados, o los arrendatarios en cuyas fincas avive la langosta son los responsables de luchar contra ella a sus expensas.

Artículo 3.º—Para facilitarles esta labor la Dirección General de la Producción Agraria pondrá gratuitamente a su disposición, a través del Servicio de Protección de los Vegetales, fenitrotión 5% espolvoreo, insecticida de aplicación terrestre que facilita la Subdirección General de Sanidad Vegetal del M.A.P.A.

Artículo 4.º—La Dirección General de la Producción Agraria, a través del Servicio de Protección de los Vegetales, realizará la campaña experimental terrestre y la campaña aérea en aquellas áreas donde la langosta, por incumplimiento de los propietarios o arrendatarios, alcance niveles que la hagan un peligro potencial para otras explotaciones, según estimación del citado Servicio.

En ambas campañas y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 5.º, párrafos 5.º y 6.º, del mencionado Decreto 21/1991, así como las consideraciones de las Organizaciones internacionales de lucha antiacridiana, se empleará el insecticida malatión en ultra bajo volumen.

Artículo 5.º—Las Cámaras Agrarias colaborarán con su personal y medios con el Servicio de Protección de los Vegetales en la realización de lo previsto en esta Orden.

Artículo 6.º—A efectos de su conocimiento público y con el fin de que se adopten las medidas para cumplir la legislación fitosanitaria vigente, como el plazo de seguridad para entrada del ganado y la preservación de la riqueza apícola, entre otras, el Servicio de Protección de los Vegetales comunicará a los Servicios Provinciales de Protección y Sanidad Animal de Cáceres y Badajoz y a los Ayuntamientos y Cámaras Agrarias respectivas el inicio de las campañas terrestres y aérea, con un plazo de al menos 5 días.

Artículo 7.º—Tanto para comprobar los niveles de langosta como para realizar las campañas terrestre y aérea, el personal responsable del Servicio de Protección de los Vegetales podrá entrar en las fincas donde sea necesario, junto con los medios de transporte y de tratamiento.

Artículo 8.º—Los propietarios o arrendatarios serán responsables del uso del plaguicida que se les entregue, debiendo respetar las normas legales al respecto, tales como las concernientes a precauciones del aplicador, toxicidad para abejas y plazo de seguridad para entrada del ganado.

Artículo 9.º—En las campañas terrestres y aérea los propietarios están obligados a respetar las normas que dicte el Servicio de Protección de

los Vegetales y en todo caso el plazo de seguridad del plaguicida aplicado.

Artículo 10.º—Los propietarios o arrendatarios que antes del 15 de mayo no hayan aplicado las medidas pertinentes de lucha contra la langosta, según los artículos 2.º y 4.º, podrán ser obligados al pago del tratamiento realizado por el Servicio de Protección de los Vegetales y sancionados de acuerdo con la legislación vigente.

Artículo 11.º—Los propietarios o arrendatarios que impidan o dificulten el paso a las fincas previsto en el artículo 7.º, serán sancionados según la legislación vigente.

Artículo 12.º—Se faculta a la Dirección General de la Producción Agraria para dictar las normas complementarias necesarias para el desarrollo de esta Orden.

Mérida, 1 de abril de 1991.

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CORRECCION de errores del Decreto 36/1991, de 2 de abril, por el que se establece el régimen de las subvenciones en materia de servicios públicos regulares de transporte interurbano de viajeros por carretera para las personas mayores de 65 años o pensionistas de edad inferior por invalidez total, absoluta o gran invalidez.

Advertido error material en la inserción en el D.O.E. número 26 de 9 de abril de 1991 del Decreto 36/1991 de 2 de abril, por el que se establece el régimen de las subvenciones en materia de servicios públicos regulares de transporte interurbano de viajeros por carretera para las personas mayores de 65 años o pensionistas de edad inferior por invalidez total, absoluta o gran invalidez, se efectúan las siguientes correcciones:

En el Artículo 3.º línea tercera, donde dice «en el apartado b)» debe decir «en el apartado a) anterior», y en la Disposición Adicional en su línea novena donde dice «al artículo 3.3.» debe decir «al artículo 3.º párrafo tercero».

II. Autoridades y Personal

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 17 de abril de 1991, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de puesto de trabajo en la Junta de Extremadura.

Vacante el puesto de trabajo que se indica en el Anexo I de la presente Orden y siendo necesaria su provisión, esta Consejería, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura y los artículos 2 y 9 del Decreto 37/87, de 12 de mayo, ha resuelto efectuar convocatoria pública, por el procedimiento de libre designación, para la provisión de dicho puesto con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo a proveer, mediante el procedimiento de libre designación, es el que figura detallado en el Anexo I de la presente Orden.

Segunda.—Podrán participar los funcionarios de la Administración de la Junta de Extremadura que se encuentren en cualquiera de las situaciones administrativas previstas en la legislación vigente, excepto los suspensos así como los funcionarios de otras Administraciones públicas que estén prestando servicio en la Junta de Extremadura en la fecha de publicación de esta convocatoria.

Tercera.—Los aspirantes habrán de reunir los requisitos exigidos para su desempeño, que se especifican en dicho Anexo.

Cuarta.—Las solicitudes para participar en el procedimiento de provisión, ajustadas al modelo que se inserta como Anexo II, se dirigirán a la Dirección General de la Función Pública y habrán de presentarse en el plazo de 15 días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura, en el Registro General de esta Consejería (Avda. de Extremadura, n.º 43) o utilizando los medios que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta.—Los aspirantes acompañarán a su solicitud curriculum vitae, en el que figuren, debida-

mente acreditados, el Cuerpo o Escala al que pertenecen, el Grupo en que el mismo se hallase clasificado, Título Académico, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos estimen oportunos poner de manifiesto en relación con las funciones atribuidas al puesto solicitado, acompañando documentación fehaciente acreditativa de las circunstancias y méritos.

Sexta.—Las solicitudes presentadas, acompañadas de la documentación, serán remitidas a la Consejería de Sanidad y consumo que en el plazo de 10 días remitirá a esta Consejería propuesta de nombramiento.

Séptima.—La convocatoria podrá ser declarada desierta si ninguno de los aspirantes reúne los requisitos exigidos o no es considerado idóneo para el desempeño del puesto.

Octava.—Esta convocatoria y sus bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de aquélla y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas en el plazo y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Mérida, 17 de Abril de 1991.

El Consejero de Presidencia y Trabajo
MANUEL AMIGO MATEOS

A N E X O I

Consejería: Sanidad y Consumo.
Centro Directivo: Secretaría General Técnica.
Denominación del puesto: Jefe de Servicio de Secretaría General Técnica.
Requisito de Grupo: A o B.
Nivel: 26.
Complemento Específico: 1.2.
Ubicación: Mérida.

A N E X O II

El funcionario que suscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos, nombre, D.N.I. n.º, fecha de nacimiento, Cuerpo o Escala a que pertenece, Grupo en que se hallare clasificado el Cuerpo o Escala, n.º de Registro de Personal, con domicilio particular en calle, n.º, localidad, provincia

....., teléfono, puesto de trabajo actual, nivel, Consejería y Dirección General, localidad

Solicita ser admitido a la convocatoria pública para proveer por el sistema de libre designación la plaza de la Consejería de Sanidad y consumo, anunciada por Orden de de 1991 (D.O.E. n.º

acompaña a la presente instancia documentación acreditativa de circunstancias y méritos.

(Indicar a continuación los datos del currículum vitae a que se refiere la base Quinta de la convocatoria).

En a de de 1991.

Ilmo. Sr. Director de la Función Pública.

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION de 10 de abril de 1991 de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio por la que se adjudica el suministro de materia de cerramiento, invernaderos, riego y cultivos especiales en la localidad de Losar de la Vera (Cáceres).

Autorizado por resolución de fecha 5 de Febrero de 1991 de esta Consejería el concurso de suministro de material de cerramiento, invernaderos, riego y cultivos especiales en la localidad de Losar de la Vera, vista la propuesta de adjudicación elevada por el Servicio de Reforma Agraria, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente

RESUELVO: Adjudicar a la empresa Agrícola y Ganadera de Saucedilla, S.L. el suministro de material de cerramiento, invernaderos, riego y cultivos especiales en la localidad de Losar de la Vera (Cáceres), por un importe de 29.585.754 pesetas, IVA incluido.

Mérida, 10 de Abril de 1991

El Consejero de Agricultura, Industria
y Comercio
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

RESOLUCION de 10 de abril de 1991 de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio por la que se adjudica el suministro de material de cerramiento, invernaderos y riegos en la localidad de Cilleros (Cáceres).

Autorizado por resolución de fecha 5 de Febrero de 1991 de esta Consejería el concurso de suministro de material de cerramiento, invernaderos y riegos en la localidad de Cilleros, vista la propues-

ta de adjudicación elevada por el Servicio de Reforma Agraria, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente

RESUELVO: Adjudicar a la empresa Agrícola y Ganadera de Saucedilla, S.L. el suministro de Material de Cerramiento, Invernaderos y riegos en la localidad de Cilleros (Cáceres), por un importe de 13.950.709 pesetas IVA incluido.

Mérida, 10 de Abril de 1991

El consejero de Agricultura, Industria
y Comercio
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

RESOLUCION de 10 de abril de 1991 de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio por la que se adjudica el suministro de material de cerramiento, invernaderos, riegos y cultivos especiales en la localidad de Cheles (Badajoz).

Autorizado por resolución de fecha 5 de Febrero de 1991 de esta Consejería el concurso de suministro de material de cerramiento, invernaderos, riegos y cultivos especiales en la localidad del Cheles, vista la propuesta de adjudicación elevada por el Servicio de Reforma Agraria, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

RESUELVO: Adjudicar a la empresa Agrícola y Ganadera de Saucedilla, S.L. el suministro de material de cerramiento, invernaderos, riegos y cultivos especiales en la localidad de Cheles (Badajoz), por un importe de 11.996.005 pesetas IVA incluido.

Mérida, 10 de Abril de 1991.

El Consejero de Agricultura, Industria
y Comercio
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

RESOLUCION de 10 de abril de 1991 de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio por la que se adjudica el suministro de material de cerramiento, invernaderos y riegos en la localidad de Campanario (Badajoz).

Autorizado por resolución de fecha 5 de febrero de 1991 de esta Consejería el Concurso de suministro de material de cerramiento, invernaderos y riegos en la localidad de campanario, vista la propuesta de adjudicación elevada por el Servicio de Reforma Agraria, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

RESUELVO: Adjudicar a la empresa Agrícola y Ganadera de Saucedilla, S.L el suministro de Material de cerramiento, invernaderos y riegos, en la localidad de Campanario (Badajoz), por un importe de 13.950.709 pesetas IVA incluido.

Mérida, 10 de abril de 1991.

El Consejero de Agricultura, Industria
y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

RESOLUCION de 10 de abril de 1991 de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio por la que se adjudica el suministro de material de cerramiento, invernaderos y riegos en la localidad de Pozuelo de Zarzón (Cáceres).

Autorizado por resolución de fecha 5 de febrero de 1991 de esta Consejería el Concurso de suministro de material de cerramiento, invernaderos y riegos en la localidad de Pozuelo de Zarzón, vista la propuesta de adjudicación elevada por el Servicio de Reforma Agraria en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

RESUELVO: Adjudicar a la empresa Agrícola y Ganadera de Saucedilla, S.L el suministro de material de cerramiento, invernaderos y riegos, en la localidad de Pozuelo de Zarzón (Cáceres), por un importe de 13.950.709 pesetas IVA incluido.

Mérida, 10 de abril de 1991.

El Consejero de Agricultura, Industria
y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

RESOLUCION de 31 de enero de 1991, adjudicación definitiva del concurso «Proyecto de investigación e inventario de arcillas y pizarras sericíticas en las zonas de Santa Amalia-Medellín y Cabeza del Buey (Badajoz)».

Resolución de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio por la que se hace pública la adjudicación definitiva de un proyecto de investigación.

La Consejería de Agricultura, Industria y Comercio ha resuelto adjudicar definitivamente el Concurso de Investigación «Proyecto de Investigación e Inventario de arcillas y pizarras sericíticas en las zonas de Santa Amalia-Medellín y Cabeza del Buey (Badajoz)».

Adjudicatario: Empresa Nacional Adaro de Investigaciones Mineras, S.A. (ENADIMSA).
Importe de adjudicación: 16.100.000 pesetas.

Mérida, 31 de enero de 1991.

El Director General,
J. MANUEL ROMERA FERNANDEZ

RESOLUCION de 25 de abril de 1991 de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias por la que se designa el Consejo Regulador Provisional de la Denominación de Origen «Queso de la Serena».

En virtud de la facultad conferida por la Orden del Consejero de Agricultura, Industria y Comercio de 25 de abril de 1991 por la que se reconoce la Denominación de Origen Provisional «Queso de la Serena» y oídas las asociaciones profesionales e instituciones afectadas, **RESUELVO:**

1.º— El Consejo Regulador Provisional de la Denominación de Origen «Queso de la Serena» queda constituido por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D. Ambrosio González Reguera.

VICEPRESIDENTE: D. Juan Muñoz Ramírez.

SECRETARIO: D. Francisco Carrizosa Monteburío.

VOCALES:

D. Cesáreo Cabanillas Rodríguez.

D. César de la Cueva Spínola.

D. José Antonio Donoso Balmaseda.

D. Luis Fernández Sánchez-Arévalo.

D. Alonso Gallardo Romero.

D. Pedro Mendoza de la Peña.

D. José Sánchez Martín.
D. Juan Sánchez Ruiz.

VOCALÉS TÉCNICOS:

D. Juan Antonio Gallardo García.
D. José González Crespo.
D. Jesús Ventana Barroso.

2.º— El Consejo Regulador Provisional tendrá como misión la redacción del Reglamento por el que se regirá la Denominación de Origen, quedando habilitado para el ejercicio de sus funciones hasta la formación del Consejo Regulador Definitivo según las normas reglamentarias establecidas.

Mérida, 25 de abril de 1991.

El Director General de Comercio
e Industrias Agrarias,
CARLOS BARBACHANO SAN MILLAN

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCION de la Consejería de Educación y Cultura por la que se adjudica definitivamente las obras de iluminación pista de Atletismo en la Ciudad Deportiva de Cáceres.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, por el sistema de Concurso, de fecha 19 de abril de 1991, correspondiente a las obras de iluminación pista de atletismo en la Ciudad Deportiva de Cáceres a favor de la empresa Andrés González Merás, por la cantidad de 30.599.000 pesetas.

Mérida, abril de 1991.

El Secretario General Técnico,
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCION de 15 de abril de 1991, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se adjudican definitivamente varios suministros para el Gran Teatro de Cáceres.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación se hace

pública la Resolución de adjudicación definitiva, de fecha 15 de abril de 1991, a favor de la Empresa KREMESA, por el sistema de Concurso, de los suministros para dotación del Gran Teatro de Cáceres que se relacionan:

- Estructura maquinaria escénica
Importe: 10.247.692 pesetas.
- Cortinaje
Importe: 4.490.080 pesetas.
- Iluminación escénica
Importe: 11.328.430 pesetas.
- Maquinaria Escénica
Importe: 16.048.480 pesetas.

Mérida, 17 de abril de 1991.

El Secretario General Técnico,
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

RESOLUCION de 11 de marzo, por la que se complementa la de 25 de febrero de 1990, en la que se delimita el entorno afectado por la incoación.

Visto el expediente seguido en esta Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación y Cultura, en el que por Resolución de 28 de febrero de 1990, se acordó incoar expediente de Declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento a favor de la denominada «Casa del Conde», en Santa Cruz de la Sierra (Cáceres).

Visto el artículo 12.1 del Real Decreto 111/86 de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español.

Esta Consejería de Educación y Cultura, en virtud de las atribuciones que le han sido conferidas, ha acordado:

Primero.—De conformidad con el artículo 12.1, del Real Decreto 111/86, de 10 de enero, delimitar la zona afectada:

La delimitación en la zona afectada por el posible Monumento en cuanto puede repercutir en la contemplación y ensalzamiento del mismo, es la comprendida por los siguientes inmuebles:

Inmuebles números 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de la calle José Zorrilla, inmueble número 2 de la Plaza de la Independencia e inmueble número 1 de la Plaza de España.

Así como los espacios públicos y privados (calles, edificios, solares, etc.), contenidos por la línea que marca el perímetro que los une entre sí.

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de Extremadura; y una vez completo el expediente que se abra un período de información pública.

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

RESOLUCION de 22 de abril de 1991, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de Declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento a favor de la Ermita Nuestra Señora de Piedraescrita, de Campanario (Badajoz).

Seguido expediente en la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, a efectos de la posible Declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento a favor de la Ermita Nuestra Señora de Piedraescrita, en la localidad de Campanario (Badajoz).

Vistos los artículos diez y once de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, el artículo 12.1 del Real Decreto 111/86, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, y demás disposiciones de general aplicación.

Esta Consejería de Educación y Cultura, en virtud de las atribuciones que le han sido conferidas, ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de Declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento a favor de la Ermita Nuestra Señora de Piedraescrita, en la localidad de Campanario (Badajoz).

Segundo.—La descripción del Bien objeto de este expediente figura como anexo de la presente disposición.

Se ha delimitado la zona afectada por el expediente incoado, en cuanto que puede repercutir en la contemplación y puesta en valor del posible Monumento, cuyos límites figuran en el anexo de la presente disposición.

La relación y descripción de los Bienes Muebles que contiene y constituyen parte esencial de su historia, queda incorporada al expediente incoado, dándose comunicación de la misma al Ministerio de Cultura.

Tercero.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Cuarto.—Hacer saber al Ayuntamiento de Campanario que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, anteriormente citada, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse con carácter inaplazable en tales precisarán, en todo caso, autorización de esta Consejería de Educación y Cultura.

Quinto.—Publíquese esta Resolución en el B.O.E. y D.O.E., y, una vez completo el expediente que se abra un período de información pública.

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

Ilmo. Sr. Director General de Patrimonio Cultural

ANEXO QUE SE CITA

Descripción de la Ermita Nuestra Señora de Piedraescrita, de Campanario (Badajoz)

Situada a 7 kms. de Campanario sobre lo alto de un cerro, junto al río Guadalefra, aislada en plena naturaleza en medio de un paraje agreste llamado «Los Barrancos». El 25 de septiembre de 1955 la Virgen de Piedraescrita fue coronada, como Patrona de la Comarca de la Serena, por concesión del Papa Pío XII.

La obra consiste en una realización de modestas proporciones compuesta por una reducida capilla, con atrio por los costados de mediodía y poniente, y a la que por el septentrional se aneja una secuencia de dependencias de servicio, configurando una sola unidad constructiva y formal, de gran interés plástico y morfológico.

La capilla, que es la parte más antigua del conjunto, consta de una sola nave de tres tramos con cubierta a dos planos, sostenida por dos arcos apuntados y uno de medio punto. La cabecera presenta bóveda de crucería, muy remodelada; adosada a ella se sitúa un camarín, obra del siglo XVIII, cubierto con cúpula de media naranja sobre pechinas.

En un cuerpo adosado exteriormente por el costado del Evangelio se sitúa la escalera mediante la que se accede al camarín desde la Sacristía, que se aneja a la cabecera de la Ermita.

Interiormente tanto el camarín como el muro que lo delimitan el ámbito donde se acoge la escalera, muestran por el exterior bandas esgrafiadas de notable interés, en muy buen estado de conservación; igualmente se conserva la reja de forja originaria del siglo XVIII, situada en la pequeña ventana del testero del camarín.

Las dependencias anejas a la capilla por el cos-

tado del norte, consisten en la alineación de varias salas de reducidas proporciones. La primera corresponde a la sacristía, que además actúa como lugar de exposición de numerosos devotos que los fieles ofrendan a la Virgen de Piedraescrita. Las siguientes albergan en la actualidad la morada del Santero.

Elemento formal de particular interés es el atrio que perimetra parcialmente la ermita; por la parte frontal apoyan sobre una columnata formada por siete piezas, que son diez en el lateral. Estas son graníticas, con fustes y capiteles de diferentes proporciones y diseño. La cornisa consiste en gruesas vigas de madera, que al igual que las columnas revisten gran antigüedad. Sobre el atrio, la parte inferior de la cubierta está resuelta, según el método tradicional de la arquietura popular de la zona, por una estructura de cañizo sobre largueros de madera.

Junto a la portada lateral del costado de la Epístola, se conserva sobre el muro una lápida romana, que según la tradición tapaba la oquedad en que fue hallada la imagen de la Virgen de Piedraescrita que hoy se venera en este lugar; es una pieza de granito ocre, con la parte superior de medio punto.

Delimitación del entorno afectado

La delimitación del entorno afectado por el posible Monumento, en cuanto que puede repercutir en la contemplación y ensalzamiento del mismo, es la comprendida por la siguiente zona:

Enrededor de un círculo cuyo centro sea la Ermita de Piedraescrita, 200 metros lineales en todos los puntos cardinales: Norte, Sur, Este y Oeste, tomados éstos como punto de partida desde la propia Ermita.

IV. Administración de Justicia

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Valeriano Gómez Calero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre incentivos de productividad por aplicación del régimen retributivo previsto en Ley 30/1984 pleito al que han correspondido el número general 1/ 1/89 y el 1/89 de 19 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 25 de enero de mil novecientos ochenta y nueve.

Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa.

El Secretario

V. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de 22 de abril de 1991, comunicando la posible enajenación de varios inmuebles, a efectos del posible ejercicio del derecho de reversión.

Para dar cumplimiento a los artículos 54 y 55

de la Ley de Expropiación Forzosa y 63 y siguientes de su Reglamento, se comunica al público en general la posibilidad de enajenación de los bienes que se detallan en el anexo, haciendo saber a aquellos que se consideren con derecho a la reversión de los mismos se dirijan en el plazo de un mes al Servicio de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda en calle Almendralejo, 14 de Mérida, aportando la documentación acreditativa de sus pretensiones; todo ello, de conformidad con

lo establecido en los artículos anteriormente citados.

A N E X O

— Parcela en término municipal de Jerez de los Caballeros, a la altura del p.k. 7,110, margen izquierdo de la carretera BA-212, de Oliva de la Frontera a Encinasola.

— Caseta de Peones Camineros y tramo de carretera sobrante por nueva variante a la altura del p.k. 39,850 de la carretera CC-526 de Ciudad Rodrigo a Cáceres, término municipal de Casas de Don Gómez.

— Caseta de Peones Camineros y terrenos anejos a la altura del p.k. 34,300 de la carretera CC-221, de la N-521 a Cedillo, término municipal de Cedillo.

— Caseta de Peones Camineros y terrenos anejos a la altura del p.k. 208,695 de la carretera C-401, de Toledo a Mérida por Guadalupe, término municipal de Logrosán.

— Caseta de Peones Camineros y terrenos anejos a la altura del p.k. 64,721 de la carretera CC-711, enlace de la N-430 con la C-401, término municipal de Cañamero.

Mérida, 22 de abril de 1991.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION de 15 de abril de 1991 de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio por la que se anuncia a concurso público el suministro del equipamiento para el Laboratorio de Lácteos en el Laboratorio Agrario de Extremadura en Cáceres.

Resolución de 15 abril de 1991 de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, por la que se anuncia a concurso público el suministro de:

Equipamiento para el Laboratorio de Lácteos en el Laboratorio Agrario Regional.

Por un importe máximo de 50.000.000 de pesetas, IVA incluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros de la Con-

sejería de Agricultura, Industria y Comercio, calle Adriano núm. 4-2.ª planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas hasta las 15 horas del día 30 de mayo de 1991, en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio en el domicilio antes citado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán los reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, el día 3 de junio de 1991, en Mérida, calle Almendralejo, 14 (Consejería de Economía y Hacienda), a las 11.00 horas.

Mérida, 15 de abril de 1991.

RESOLUCION de 23 de octubre de 1990 de la Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio por la que se anuncia Concurso de los registros mineros que se citan.

La Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, hace saber:

Que como consecuencia del levantamiento de Reservas a favor del Estado y de la caducidad de permisos de investigación y de exploración que a continuación se detallan, quedaron francos sus terrenos, esta Dirección General en aplicación del artículo 53 de la Ley de Minas de 21 de junio de 1973, convoca concurso de los comprendidos en esta provincia. En los incluidos dentro de una Zona o Reserva del Estado se especifican las sustancias para las que se han efectuado dichas reservas, con expresión del número, nombre, mineral, superficie y término municipal.

Número: B-2

Nombre: Badajoz 2.ª

Mineral: Toda Clase de sustancias minerales, excluidos los hidrocarburos fluidos y rocas bituminosas.

Superficie: 84 Has.

Términos municipales: Alburquerque.

Número: B-5

Nombre: Badajoz 5.ª

Mineral: Toda Clase de sustancias minerales, excluidos los hidrocarburos fluidos y rocas bituminosas.

Superficie: 48 Has.

Términos municipales: Alburquerque.

Número: B-6

Nombre: Badajoz 6.^a

Mineral: Toda Clase de sustancias minerales, excluidos los hidrocarburos fluidos y rocas bituminosas.

Superficie: 32 Has.

Términos municipales: Alburquerque.

Número: B-8

Nombre: Badajoz 8.^a

Mineral: Toda Clase de sustancias minerales, excluidos los hidrocarburos fluidos y rocas bituminosas.

Superficie: 88 Has.

Términos municipales: Alburquerque.

Número: B-9

Nombre: Badajoz 9.^a

Mineral: Toda Clase de sustancias minerales, excluidos los hidrocarburos fluidos y rocas bituminosas.

Superficie: 60 Has.

Términos municipales: Alburquerque.

Número: B-10

Nombre: Badajoz 10.^a

Mineral: Toda Clase de sustancias minerales, excluidos los hidrocarburos fluidos y rocas bituminosas.

Superficie: 21 Has.

Términos municipales: Alburquerque.

Número: B-11

Nombre: Badajoz 11.^a

Mineral: Toda Clase de sustancias minerales, excluidos los hidrocarburos fluidos y rocas bituminosas.

Superficie: 36 Has.

Términos municipales: Alburquerque.

Número: B-12

Nombre: Badajoz 12.^a

Mineral: Toda Clase de sustancias minerales, excluidos los hidrocarburos fluidos y rocas bituminosas.

Superficie: 15 Has.

Términos municipales: Alburquerque.

Número: B-13

Nombre: Badajoz 13.^a

Mineral: Toda Clase de sustancias minerales, excluidos los hidrocarburos fluidos y rocas bituminosas.

Superficie: 52 Has.

Términos municipales: Alburquerque.

Número: B-14

Nombre: Badajoz 14.^a

Mineral: Toda Clase de sustancias minerales, excluidos los hidrocarburos fluidos y rocas bituminosas.

Superficie: 60 Has.

Términos municipales: Alburquerque.

Número: B-16

Nombre: Badajoz 16.^a

Mineral: Toda Clase de sustancias minerales, excluidos los hidrocarburos fluidos y rocas bituminosas.

Superficie: 18 Has.

Términos municipales: Alburquerque.

Número: B-17

Nombre: Badajoz 17.^a

Mineral: Toda Clase de sustancias minerales, excluidos los hidrocarburos fluidos y rocas bituminosas.

Superficie: 64 Has.

Términos municipales: Alburquerque.

Número: 66

Nombre: Zona 61-Badajoz

Mineral: Radiactivos.

Superficie: 17.000 cuadrículas.

Términos municipales: Provincia de Badajoz.

Número: 11.525.

Nombre: Nicolás.

Mineral: Wolfram.

Superficie: 2.100 Has.

Términos municipales: Mérida.

Número: 11.854

Nombre: Llera.

Mineral: Todos los de la Sección C).

Superficie: 1.890 cuadrículas.

Términos municipales: Llera, Usagre, Valencia de las Torres, Hornachos, Puebla del Prior, Puebla de la Reina, Ribera del Fresno e Hinojosa del Valle.

Se encuentra en parte dentro de la Reserva «Puebla de la Reina». núm. 157 para cobre, plomo, zinc, plata, oro, estaño, wolfram y antimonio.

Número: 11.856

Nombre: «Marilo»

Mineral: Todos los recursos de la Sección C)

Superficie: 2.808 cuadrículas.

Términos municipales: Hornachos, Retamal de Llerena, Higuera de la Serena, Peraleda del Zaucejo, Azuaga, Maguilla, Campillo de Llerena y Valencia de las Torres.

Número: 11.893

Nombre: «Trasierra».

Mineral: Todos los recursos de la Sección C).

Superficie: 648 cuadrículas.

Términos municipales: Hornachos, Puebla de la Reina, Retamal de Llerena, Campillo de Llerena y Valencia de las Torres.

Se encuentra toda dentro de la Reserva «Alange-Campillo», núm. 248 para plomo, zinc, cobre, bismuto, antimonio, estaño, wolfram, plata, oro, níquel, cobalto, barita, fluorita y caolín.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (Boletín Oficial del Estado de 11 y 12 de diciembre), debiendo acompañar certificación acreditativa de no estar incurso en ninguna de las circunstancias comprendidas en el artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado y en la forma prevista en el citado artículo.

Las ofertas deberán presentarse por separado para cada uno de los números y nombres de las reservas y registros que figuran en este anuncio, presentándose en el Servicio de Minas de esta Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, calle Fernández de la Puente núm. 11, pral., de Badajoz, a las horas de Registro, de nueve a catorce horas; durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado. La Mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las doce horas de la mañana del día siguiente hábil a la expiración del plazo anteriormente citado.

Obran en el Servicio de Minas de Badajoz, a disposición de los interesados, durante las horas de oficina, los datos relativos a la situación geográfica de las superficies sometidas a concurso. Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubiesen presentado peticiones.

El importe de este Anuncio será de cuenta de los que resulten adjudicatarios.

Mérida, 23 de octubre de 1990.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Hijos de Jacinto Guillén, con domicilio en Guareña, Grande 14, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo N-1 de la derivación a C.T. N-2 y 3.

Final: C.T. N-2.

Término municipal afectado: Zarza de Alange.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 10.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-aluminio.

Longitud total en Kms.: 1,240.

Emplazamiento de la línea: Calle Circunvalación Norte-Estadio.

Presupuesto en pesetas: 11.598.197.

Finalidad: Mejora de suministro eléctrico en zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001618-012881.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, y art. 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 20 de diciembre de 1990.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 5 de la línea de M.T. denominada «Vera».

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Aldeanueva de la Vera.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,484.

Emplazamiento de la línea: C/ Cañada de los Cosos y Plan de Ensanche.

SUBESTACION:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: Número 1.

Relación de transformación: 13,200 / 0,380 / 0,220.

Potencia total en transformadores: 630 (KVA).

Emplazamiento: Aldeanueva de la Vera. C/ Avenida de España, s/n. del T.M. de Aldeanueva de la Vera.

Presupuesto en pesetas: 8.898.174.

Finalidad: Suministro de energía a nuevos abonados y mejora del servicio en la zona.

Referencia del expediente: 10/AT-005026-000000.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, y art. 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 29 de enero de 1991.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Subestación de Almaraz (Hidroeléctrica Española, S.A.).

Final: Subestación a construir en Casatejada (Iberduero, S.A.).

Términos municipales afectados: Almaraz, Casatejada, Saucedilla.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 220.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en Kms.: 17,900.

Apoyos: Metálico.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Almaraz-Casatejada. No se definen el número de apoyos por encontrarse el expediente en fase de anteproyecto.

Presupuesto en pesetas: 267.363.000.

Finalidad: Mejora del servicio eléctrico en A.T. en la zona norte de la provincia de Cáceres.

Referencia del expediente: 10/AT-004978-000000.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, y art. 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 11 de febrero de 1991.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. Los Castellanos número 1.

Final: Torre metálica a intercalar en línea de A.T. «Carretera de Valencia Alcántara».

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,982.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Rectas-Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Urbanización «El Vivero» del T.M. de Cáceres.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: Número 1. Relación de transformación: 13,200 / 0,380 / 0,220.

Número 2. Relación de transformación: 13,200 / 0,030 / 0,220.

Potencia total de transformadores: 1.890 (KVA)

Emplazamiento: Cáceres. Urbanización «El Vivero» del T.M. de Cáceres.

Presupuesto en pesetas: 20.577.271.

Finalidad: Suministro energía eléctrica a urbanización de viviendas «El Vivero».

Referencia del expediente: 10/AT-004866-000000.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, y art. 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 21 de febrero de 1991.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque Castelar 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea sub. 20 KV C.T. Padres-CT N-4.
Final: C.T. proyectado.
Término municipal afectado: Fuente de Cantos.
Tipos de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en Kv.: 20.
Materiales: Nacional.
Conductores: Cobre.
Longitud total en Kms.: 0,430.
Emplazamiento de la línea: Plaza de Zurbarán, C/ Jesús y C/ Rosa.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
N. de transformadores: Número 1.
Relación de transformación: 20,000 / 15,000.
Potencia total en transformadores: 160 (KVA).
Emplazamiento: Fuente de Cantos. C/ Jesús.
Presupuesto en pesetas: 7.132.273.
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
Referencia del expediente: 06 / AT-001788 / 012912.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, y art. 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

diente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 2 de abril de 1991.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad S.A, con domicilio en Badajoz, Parque Castelar 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo N-106 de la línea Táliga-Barcarrota.
Final: C.T. proyectado.
Término municipal afectado: Táliga.
Tipos de línea: Aérea.
Tensión de servicio en Kv.: 20.
Material: Nacional.
Conductores: Cobre.
Longitud total en Kms.: 0,832.
Apoyos: Metálico.
Número total de apoyos de la línea: 4.
Crucetas: Tresbolillo.
Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.
Emplazamiento de la línea: Apoyo N-106 de la línea Táliga-Barcarrota.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.
N. de transformadores: Número 1.
Relación de transformación: 20,000.
Potencia total en transformadores: 160 (KVA).
Emplazamiento: Táliga, junto a Escuela.
Presupuesto en pesetas: 2.975.452.
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
Referencia del expediente: 06/AT-001788-012913.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, y art. 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

zo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 2 de abril de 1991.

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

CORRECCION de errores a la Resolución de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se convoca Concurso para la adquisición de 42.500.000 litros de flúor al 0,2 % y 700 dosificadores para Campaña de Salud Bucodental.

Advertido error material en la mencionada Resolución, publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 26 de 9 de abril de 1991, pág. 761, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En el encabezamiento de la Resolución así como en la segunda línea de su expositivo donde dice «Flúor al 2%» debe decir «Flúor al 0,2%».

Mérida, 12 de abril de 1991.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

Por el Servicio de Conservación de la Naturaleza, se está tramitando el expediente para incluir en el coto de Pesca denominado «Casar de Cáceres», el Pantano Nuevo de abastecimiento de agua, dependiente de la Agencia de Medio Ambiente, y cuyos límites y condiciones se reseñan a continuación:

Masa de agua: Embalse de Abastecimiento Nuevo.

Límite inferior: Muro de la presa.

Límite superior: Cota de máximo embalse.

Período de funcionamiento: Primer domingo de mayo al cuarto domingo de agosto (para ten-cas).

Días hábiles: Jueves, sábados, domingos y festivos de carácter nacional y local.

Precio de los permisos:

TENCAS:

- * Extranjeros (Clase 1.^a): 2.700.
- * Ribereños o Sociedades C. (Clase 3.^a): 540.
- * Otros Pescadores (Clase 2.^a): 1.350.

Lo que se hace público para general conocimiento.

CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

ANUNCIO de 8 de abril de 1991, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por el que se convoca Concurso para la contratación del «Equipamiento de mobiliario diverso», con destino a la Residencia Club de Ancianos de Fuente de Cantos.

Objeto: Adjudicación mediante concurso, del «Equipamiento de mobiliario diverso», con destino a la Residencia Club de Ancianos de Fuente de Cantos, de acuerdo con la Ley de Contratos del Estado y Pliego de Cláusulas Administrativas y Características Técnicas.

Presupuesto de licitación: Siete millones novecientos catorce mil setecientas pesetas (7.914.700 ptas.).

Exposición de pliegos: En la Sección de Contratación, Construcciones y Equipamiento de la Consejería, en horas de oficina.

Modelo de proposiciones y avales: Se formularán según modelo que figura en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Presentación de proposiciones: Se presentarán en el Registro de Entrada de la Consejería de Emigración y Acción Social, hasta las 13 h. del último día de plazo.

Plazo de presentación: Quince días (15) hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el D.O.E.

Apertura de proposiciones: En la Comisión de Compras, el primer lunes del mes siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

ANUNCIO de 8 de abril de 1991, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por el que se convoca Concurso para la contratación del «Equipamiento de mobiliario diverso», con destino a la Residencia Club de Ancianos de Azuaga.

Objeto: Adjudicación mediante concurso, del «Equipamiento de mobiliario diverso», con destino a la Residencia Club de Ancianos de Azuaga, de acuerdo con la Ley de Contratos del Estado y Pliego de Cláusulas Administrativas y Características Técnicas.

Presupuesto de licitación: Nueve millones doscientas noventa mil novecientas (9.290.900 ptas.).

Exposición de pliegos: En la Sección de Contratación, Construcciones y Equipamiento de la Consejería, en horas de oficina.

Modelo de proposiciones y avales: Se formularán según modelo que figura en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Presentación de proposiciones: Se presentarán en el Registro de Entrada de la Consejería de Emigración y Acción Social, hasta las 13 h. del último día de plazo.

Plazo de presentación: Quince días (15) hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el D.O.E.

Apertura de proposiciones: En la Comisión de Compras, el primer lunes del mes siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

ANUNCIO de 8 de abril de 1991, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por el que se convoca Concurso para la contratación del «Equipamiento de mobiliario diverso», con destino a la Residencia Club de Ancianos de Los Santos de Maimona.

Objeto: Adjudicación mediante concurso, del «Equipamiento de mobiliario diverso», con destino a la Residencia Club de Ancianos de Los Santos de Maimona, de acuerdo con la Ley de Contratos del Estado y Pliego de Cláusulas Administrativas y Características Técnicas.

Presupuesto de licitación: Nueve millones quinientas cuarenta y una mil setecientas pesetas (9.541.700 ptas.).

Exposición de pliegos: En la Sección de Contratación, Construcciones y Equipamiento de la Consejería, en horas de oficina.

Modelo de proposiciones y avales: Se formularán según modelo que figura en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Presentación de proposiciones: Se presentarán en el Registro de Entrada de la Consejería de Emigración y Acción Social, hasta las 13 h. del último día de plazo.

Plazo de presentación: Quince días (15) hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el D.O.E.

Apertura de proposiciones: En la Comisión de Compras, el primer lunes del mes siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CACERES

ANUNCIO de 7 de marzo de 1991, sobre concurso para la adjudicación del contrato de prestación del servicio de conservación y nuevas instalaciones de señales semafóricas reguladoras de la circulación en Cáceres.

1.º Objeto.—Es objeto del presente concurso la adjudicación del contrato de prestación de Servicio de «Conservación y nuevas instalaciones de señales semafóricas reguladoras de la circulación en Cáceres», con sujeción a las cláusulas que figuran en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Pliego de Condiciones Técnicas elaborado por el Sr. Ingeniero Técnico Industrial Municipal, y en lo no previsto en ellos por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Ley de Contratos del Estado, Reglamento General de Contratación del Estado y demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

2.º Tipo y precio.—El tipo de licitación del presente concurso se establece, de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones Técnicas, en la cantidad de seis millones de pesetas (6.000.000 de pesetas/anuales), durante cuatro años.

El precio del contrato será el que resulte y se apruebe en el acuerdo de adjudicación definitiva, conforme a la oferta que resulte elegida, y sin que pueda exceder en ningún caso del tipo antes expresado, que es la consignación presupuestaria existente.

Asimismo en los casos previstos en el Pliego de Condiciones Técnicas se aplicarán los precios contradictorios que se aprueben en la forma y en los términos señalados en dicho Pliego.

3.º Duración del contrato.—El plazo de duración del contrato regulado por el presente Pliego es de **cuatro años**, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva.

4.º Fianza provisional.—Para concurrir al Concurso, los licitadores deberán constituir una fianza provisional en cualquiera de las formas determinadas en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. La cuantía de la fianza será de **cuatrocientas ochenta mil pesetas (480.000 pesetas)**.

5.º Fianza definitiva.—Se constituirá por el adjudicatario en la Caja de Depósitos de la Corporación Municipal, previamente a la formalización del contrato y en todo caso en el plazo máximo de 10 días contados a partir del siguiente a la notificación del acuerdo de adjudicación, en cualquiera de las formas admitidas en derecho, incluso mediante aval bancario, en cumplimiento de las estipulaciones de este contrato y de la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse para el contratista.

La cuantía de esta fianza será equivalente al 4% del precio de adjudicación de este contrato.

6.º Procedimiento para la licitación y adjudicación del contrato.

Procedimiento de selección del contratista.—De conformidad con lo establecido en la cláusula 2.ª de este Pliego y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 118-3 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, la adjudicación del contrato se efectuará mediante concurso público.

Presentación de proposiciones.—Las proposiciones se presentarán en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el B.O.E., B.O.P., o D.O.E. (último que lo publique), en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento desde las 9.00 horas hasta las 14.00 horas.

Podrán presentarse igualmente proposiciones por correo cumpliendo los requisitos exigidos en el artículo 100 del R.G.C.E.

Las proposiciones, firmadas por el proponente

y que deberán ajustarse al modelo inserto al final de este Pliego, se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado y que deberá estar debidamente reintegrado con el sello municipal, consignando en su anverso la inscripción «Proposición para tomar parte en el concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres para contratar la prestación del Servicio de Conservación y nuevas instalaciones de señales semafóricas reguladoras de la circulación en Cáceres».

Oficina y dependencia donde obra la documentación y los pliegos de condiciones.

Los interesados podrán consultarlos en la Sección de Patrimonio y Contratación del Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres, desde la publicación de la convocatoria del concurso hasta la fecha de la licitación, todos los días laborables desde las 9.00 horas a las 14.00.

Mesa y celebración de la licitación.—La Mesa de Contratación se constituirá por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Ciudad de Cáceres como Presidente, o el Teniente de Alcalde en quien delegue o le sustituya legalmente y el Sr. Secretario General de la Corporación o funcionario en quien delegue o le sustituya.

Apertura de plicas.—Una vez finalizado el plazo de presentación de plicas establecido en la cláusula 24-III del presente Pliego de Condiciones, a las 12.00 horas del día siguiente, a excepción de que fuera sábado o domingo, en cuyo caso se celebraría el día siguiente hábil, se procederá en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a la apertura de las plicas cumpliendo los trámites reglamentariamente dispuestos para la iniciación de dicho acto.

Si se hubiera anunciado en forma reglamentaria por algún licitador la presentación de ofertas por correo y éstas no hubieren sido recibidas en el Ayuntamiento de Cáceres antes de finalizar el plazo de presentación de proposiciones, la apertura de plicas tendrá lugar al decimoquinto día natural siguiente a aquél en que finalice el plazo ordinario de presentación de plicas, salvo si la nueva fecha de apertura fuere sábado, domingo o festivo, en cuyo caso tendrá lugar el primer día hábil siguiente a las 12.00 horas, en el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

El día que corresponda según lo indicado en los párrafos que anteceden, a la hora y en el lugar mencionado se procederá a la apertura de plicas.

MODELO DE PROPOSICION

Don, natural de, vecino de, con domicilio en, por sí o en representación de la Entidad, enterado del anuncio publica-

do en el B.O. de de fecha y demás condiciones del concurso anunciado por el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres para la prestación del Servicio de se compromete a hacerse cargo de la prestación de los servicios sacados a licitación con arreglo al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Pliego de Condiciones Técnicas, así como demás documentos obrantes en el expediente y a las mejoras, en su caso, que propone si son aceptadas por la Corporación.

En concreto se compromete a hacerse cargo de dicho servicio por importe anual de (letra y número) pesetas, de lo que resulta un total de por los cuatro años de duración del contrato, I.V.A. incluido, lo que supone (en su caso) una baja de % sobre el tipo de licitación. Baja que acepta sea aplicada a los distintos precios, recogidos en el Pliego de Condiciones Técnicas como anexos I, II, III y IV.

Se acompañan todos los documentos y justificantes exigidos en las cláusulas del Pliego de Condiciones.

Lugar, fecha y firma.

Dado que este anuncio se publica antes de haber finalizado el plazo de exposición al público de

los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y Condiciones Técnicas, base de esta contratación, en el caso de que se formulen reclamaciones contra dichos Pliegos, se aplazaría la licitación (y consecuentemente, el plazo de presentación de ofertas), si fuera necesario de acuerdo con lo establecido en el artículo 112 (2) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Cáceres, 7 de marzo de 1991.—El Alcalde.

ILMO. AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE

E D I C T O

Se encuentra expuesto al público durante un período de quince días, contados a partir de su publicación en el D.O.E., el acuerdo plenario del día 8 de marzo de 1991, de adopción de escudo y bandera municipales.

Herrera del Duque, a 12 de marzo de 1991.—El Alcalde.



DIARIO OFICIAL
DE

EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Avda. Extremadura, 43 - Teléfono 924 / 30 09 02
06800 MERIDA